



17 de Febrero de 2010

Honorable Antonio Silva Delgado, Presidente
Comisión de Hacienda y Asuntos Financieros
Cámara de Representantes
El Capitolio
San Juan, Puerto Rico

P. de la C. 2334

Estimado Representante Silva Delgado:

Agradecemos la oportunidad que se nos brinda de expresar nuestros comentarios en torno al Proyecto de la Cámara 2334. El mismo persigue designar el segundo viernes del mes de diciembre como el “Período Libre de Contribuciones para la Compra de Juguetes Navideños”, a fin de eximir del pago del impuesto sobre ventas (“IVU”) a los consumidores que adquieran juguetes durante ese día.

La Cámara de Comercio de Puerto Rico (“CCPR”) es la institución portavoz de los negocios en Puerto Rico y representa a todo el comercio y la industria, grande o pequeña, de todos los sectores de la Isla. Busca crear las condiciones socio-económicas sustentables que potencialicen la competitividad de Puerto Rico, promoviendo la innovación y el espíritu empresarial.

La CCPR fue una de las primeras asociaciones en favorecer la legislación del IVU como parte integral de una reforma contributiva que se quedó a medias ante la situación deficitaria del país aunque se concedieron varios alivios contributivos. Sin embargo, no se aprobaron las reducciones en las tasas máximas contributivas aplicables a individuos y entidades como recomendó la CCPR.

La CCPR también advirtió que si se permitían numerosas exenciones al IVU, ello afectaría los recaudos y facilitaría la evasión y falta de cumplimiento con sus disposiciones. Desgraciadamente, las exenciones al IVU son significativas.

La CCPR respetuosamente se opone a la aprobación de este proyecto por las siguientes razones:

1. El Gobierno de Puerto Rico recientemente anunció que este año se llevará a cabo una reforma contributiva amplia. Por lo tanto, entendemos que aunque el Proyecto de la Cámara 2334 es un proyecto que tiene fines plausibles, no hace sentido, como ya señalamos, que se siga erosionando el IVU, y menos ahora que se avecina una reforma contributiva donde se analizarán, entre otros, la legislación relacionada al IVU.

2. Aprobar una exención del IVU aplicable a un solo día en la época navideña crearía un caos en los negocios, tanto a nivel de los mismos, como de los consumidores, ya que se concentraría en dicho día una multitud de gente inmanejable, por lo que entendemos sería contraproducente para ambos.
3. No se han presentado datos estimados del costo al fisco de aprobar esta medida por lo que no estamos en posición de determinar su verdadero impacto.
4. Esta medida no debe generar más actividad económica (ventas), ya que de ser aprobado este proyecto, sencillamente ese día se lograrán ventas que se hubieran generado en días anteriores o posteriores a dicho "Tax Free Holiday."

Por las razones antes expuestas, la Cámara de Comercio de Puerto Rico, concluye que el Proyecto de la Cámara 2334 no responde a los mejores intereses de Puerto Rico y, por lo tanto, no apoya que se apruebe la presente medida. Agradecemos la oportunidad brindada para presentar estos comentarios y esperamos que los mismos le hayan sido de utilidad, reiterándonos a su disposición para toda gestión en que le podamos ser de ayuda.

Muy atentamente,


EDGARDO BIGAS
Vicepresidente Ejecutivo